



Resolución Exenta N° 431, /

Colina, 17 JUN 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2009, Res. Exenta N° 447 (I) de fecha 23 de Enero de 2009 y Res. Exenta N° 006 de fecha 16 de Enero de 2009 y Res. Exenta 227 de fecha 27 de Abril de 2009, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2009.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 5959506

IMPUTACIÓN : 22.05.002 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : SERVICOMUNAL S.A..-

FACTURA N° : 049538 - 049539

VALOR : \$ 12.747.- (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PERIODO 04 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2009, DE ESTA GOBERNACION.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO